

Tegucigalpa M.D.C. 27 de Septiembre de 2019

No.229-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS
Tegucigalpa M.D.C., 26 de Septiembre de 2019. **RESOLUCION NÚMERO: 195**
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería –SAG mediante Oficio SAG-958-2019 de fecha 19 de septiembre de 2019, solicita apoyo presupuestario por un valor de **L 566,492.50 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS)**, a fin de proceder a la Perforación de Pozos en el Municipio de San Esteban, Olancho, con esta acción se estará apoyando a los ganaderos de la zona afectados severamente por los efectos de la sequía y del Fenómeno de El Niño, según Emergencia declarada en Reunión del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) el día 6 de septiembre de 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente financiar y trasladar fondos del Tesoro Nacional por un monto de **L 566,493.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS)**, a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería –SAG, a fin de proceder a la reparación de equipo y la Perforación de Pozos en el Municipio de San Esteban, que contribuirá a que los ganaderos de la zona cuenten con fuente de agua para riego, siembra y mantenimiento de pastizales, acueductos bovinos y agricultura en general. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 Numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto, 24 Literal a) Numeral 4) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar mediante el traslado de Fondos del Tesoro Nacional provenientes de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 140
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00

ACTIVIDAD 03
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
Gerencia Administrativa 01: Gerencia Central
Unidad Ejecutora 03: Despacho Ministerial

10000			SERVICIOS PERSONALES	
12910	11	001	Contratos Especiales	<u>L 210,000.00</u>
			Sub Total	L 210,000.00
20000			SERVICIOS NO PERSONALES	
23200	11	001	Mantenimiento y Reparación de Equipos Y Medios de Transporte	<u>L 20,000.00</u>
			Sub Total	L 20,000.00
30000			MATERIALES Y SUMINISTROS	
36100	11	001	Productos Ferrosos	L 174,750.00
34400	11	001	Llantas y Cámaras de Aire	L 30,000.00
35650	11	001	Aceites Grasas y Lubricantes	L 31,743.00
39600	11	001	Repuestos y Accesorios	L 100,000.00
			Sub Total	<u>L 336,493.00</u>
			TOTAL AMPLIACION	<u>L 566,493.00</u>

ARTÍCULO 2º. Las ampliaciones presupuestarias anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD / OBRA 001
BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Dirección General de Presupuesto

10000			SERVICIOS PERSONALES	
12100	11	001	Sueldos Básicos	<u>L 210,000.00</u>
			Sub Total	L 210,000.00

ACTIVIDAD / OBRA 002
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Dirección General de Presupuesto

Cont./02

Resolucion No. 229-DGP-AE

90000		OTROS GASTOS	
99000		Asignaciones Globales	
99300	11 001 0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>L 356,493.00</u>
		TOTAL FINANCIAMIENTO....	<u><u>L 566,493.00</u></u>

N O T I F I Q U E S E: (FYS) **ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO** Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas por Ley Acuerdo de Delegación No.518-2019 del 23 de Septiembre de 2019 (FYS) **CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA** Secretario General.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/ksolis